

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002895

María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de la EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 770 de 23 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

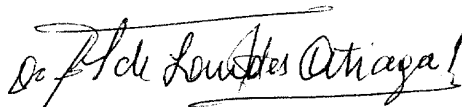
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la EMPRESA DE SERVICIOS DE PERSONAL E.S.P. CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Sexto y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Julio de 2008.



Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA



MOEG/EAdB.
EXP. 94911
Tr. 01.1.08.000875

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3172
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 SEP 2008


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

